

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“REGLAMENTO PARA EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”

Dependencia o Municipio:Secretaría de Gobierno

Responsable oficial o técnico:Lic. Viridiana Arzate Sandoval

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO PARA EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Lic. Luz Trinidad Núñez Pérez

Cargo:Directora de Gestión y Seguimiento

Teléfono:7773184946

Correo Electrónico:luz.nunez@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN *DOCUMENTO INFORMATIVO*

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento y establecer los requisitos necesarios para la publicación, edición, difusión, venta y archivo del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es el órgano de difusión del Poder Ejecutivo del Gobierno Estado Libre y Soberano de Morelos, de carácter permanente y de interés público. Su objeto es la publicación oficial, dentro del territorio del Estado, de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones emitidas por los poderes del Estado y los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, así como de otros documentos de autoridades o particulares cuya publicación sea obligatoria conforme a la normativa vigente.